



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 264, de fecha 15 de noviembre de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial del expediente de Hermanamiento entre los municipios de San Javier (España) y Ponte de Sor (Portugal), adoptado en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier, el día 10 de octubre de 2019.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante del municipio de San Javier, acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier, el día 19 de septiembre de 2019.

3.- B.O.R.M. número 265, de fecha 16 de noviembre de 2019, en el que se publica la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas del municipio de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 160/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 47.797,96 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 160/19, y ordenar su pago, por el importe total de 47.797,96 euros.

## 4.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO Y SU LIBRAMIENTO AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN CONCEPTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto, su libramiento y ordenar su pago al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 211.801,20 euros, en concepto de aportación municipal al citado Consorcio correspondiente al segundo semestre de 2.019.

**Segundo.**- Notifíquese este acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y comuníquese a los servicios municipales de Protección Civil, Intervención y Tesorería, a sus efectos.

**5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE TASACIÓN DE COSTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA, EN AUTOS DEL RECURSO NÚMERO 189/2016**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el gasto de 4.852,19 euros en concepto de tasación de costas, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena en autos del recurso número 189/2016, y su abono mediante consignación en la cuenta que el citado Juzgado mantiene en la entidad Banco de Santander, indicando el número de referencia 1036.0000.95.0027.19.

**Segundo.**- Que se comunique este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

**6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER”**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas de “Ordenación y diseño del Parque Almanza de San Javier”, con un presupuesto total de 2.892.561,98 euros, más 607.438,02 euros 21% IVA, en total 3.500.000,00 euros IVA incluido, según proyecto redactado por los arquitectos don Miguel Martínez Castillejo y don Pau Batalla Soriano.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Unidad de Coordinación del EDUSI y al Arquitecto supervisor del proyecto, a los efectos procedentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el expediente tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de asistencia técnica y colaboración en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público en el Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según consta en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Adjudicar a la mercantil Servicios de Colaboración Integral, S.L.U., el citado contrato, por importe de 626.882,61 euros IVA incluido, y demás condiciones indicadas en su oferta, por ser el licitador clasificado en primer lugar, que ha presentado la mejor oferta, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Aceptar el cambio de local propuesto por la mercantil adjudicataria, en consonancia con el criterio de la Mesa de Contratación, expresado mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 13 de noviembre de 2019.

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2020	626.882,61 euros anuales, IVA incluido
2021	626.882,61 euros anuales, IVA incluido

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Sexto.- Nombrar como responsable del contrato a la Tesorera Municipal.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la responsable del contrato, al Inspector General de los Servicios Municipales y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes

8.- PROPUESTA PARA ACEPTAR, SI PROCEDE, EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA UNA DISCOTECA, SITUADA EN LA CALLE ISLA GRACIOSA, NÚMEROS 6-7, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar el desistimiento de doña \_\_\_\_\_, a su solicitud de licencia de actividad para una discoteca, situada en la calle Isla Graciosa, número 6-7, de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a los Negociados de Intervención y de Sanciones, a los efectos procedentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado sumario tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del citado servicio.

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera creciente, según consta en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Adjudicar el contrato a la mercantil Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA), por importe de 12.620,30 euros IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado sumario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la LCSP 2017, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Quinto.- Designar, como responsable del contrato al Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos, adscrito al negociado de Servicios Públicos.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al responsable del contrato, a los efectos oportunos.

-----  
2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de recogida de podas domiciliarias, adjudicado a la mercantil Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2016.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 4.170,83 euros Iva incluido para el mes de diciembre de 2019, y por importe de 45.879,17 euros IVA incluido, para el período comprendido entre 1 de enero de 2020 al 30 de noviembre de 2020, para hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Responsable de contrato, a los efectos pertinentes.

-----  
3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La distribución de 15.000 euros, para conceder a los centros de enseñanza del municipio que a continuación se especifican, las subvenciones que se indican, con objeto de proceder a la financiación de los proyectos presentados relativos a las actividades extraescolares y complementarias realizadas durante el curso escolar 2018/2019:

<u>Centro</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Cantidad</u>
-- C.E.I.P. Joaquín Carrión	Q-3068049-J	1.155 euros.
-- C.E.I.P. Severo Ochoa	Q-3068225-F	923 “ .
-- C.E.I.P. La Paz	Q-3068521-H	960 “ .
-- C.E.I.P. El Recuerdo	Q-3000685-B	1.238 “ .
-- C.E.I.P. Fulgencio Ruiz	Q-3068538-B	1.116 “ .
-- C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	Q-3080007-B	1.500 “ .



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- C.E.I.P. El Mirador	Q-3068253-H	879	“ .
-- Colegio Sagrado Corazón	R-3000722-C	1.536	“ .
-- I.E.S. Ruiz de Alda	Q-3080006-D	1.884	“ .
-- I.E.S. Mar Menor	Q-3068686-I	2.240	“ .
-- Centro Concertado Educación Especial Aidemar	G-30048920	782	“ .
-- Escuela Municipal Educación Preesc. San Javier	B-30495345	787	“ .

Segundo.- La distribución de los 8.000 euros restantes, para conceder a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, y diversas Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, radicadas en el término municipal, las subvenciones que se indican a continuación, con objeto de proceder a la financiación de los proyectos presentados por la realización de actividades extraescolares y complementarias, durante el curso 2018/2019:

	<u>C.I.F.</u>	<u>Cantidad</u>	
-- FAPA	G-30321855	854,33 euros	
<u>A.M.P.A.S.</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Cantidad</u>	
-- AMPA. del C.E.I.P. La Paz	G-30291884	854,33 euros.	
-- AMPA. del C.E.I.P. El Recuerdo	G-73687501	854,33	“ .
-- AMPA Colegio Sagrado Corazón	G-30274997	854,33	“ .
-- AMPA. del C.E.I.P. Fulgencio Ruiz	G-30272330	854,33	“ .
-- AMPA. del C.E.I.P. Ntra. Sra. Loreto	G-73633646	707,90	“ .
-- AMPA. del IES Mar Menor	G-73073637	854,33	“ .
-- AMPA del IES Ruiz de Alda	G-30329080	854,33	“ .
-- AMPA. del Conservatorio Profesional de Música	G-73401598	691,31	“ .
-- AMPA de la Escuela Municipal Preesc. de San Javier	G-73556258	620,48	“ .

Tercero.- En todo caso, y debido al tiempo transcurrido en la tramitación del expediente, establecer como nueva fecha de finalización de plazo para justificar las mencionadas subvenciones, el día 13 de diciembre de 2019, para que los mencionados beneficiarios presenten justificación de las mismas, mediante la documentación reseñada sobre el particular en la convocatoria.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los interesados y comuníquese a la Concejalía de Educación y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

-----

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

-----

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.382,00 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

-----

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al funcionario jubilado citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.543,36 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

-----

7.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al empleado público jubilado citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.341,64 euros.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

-----

8.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 4.950,74 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de octubre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----

9.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 4.016,38 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de octubre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----

10.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 1.208,95 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondiente al mes de octubre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-----  
11.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.475,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de octubre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----  
12.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al empleado público jubilado citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 2.492,39 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a los efectos oportunos.

-----  
13.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 840,00 euros a pagar en la nómina de noviembre a la empleada pública citado en la parte expositiva del acuerdo, según los criterios recogidos en la propuesta de las Concejalías de Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.



SECRETARIA/JGL2019  
2019-11-21  
JVZG/ivzg

**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veintidós minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.